



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2026.

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local y en cumplimiento del principio de transparencia administrativa, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2026.

Dicho acuerdo tiene por objeto atender el pago de diversas facturas correspondientes a ejercicios cerrados por un importe total de 862,54 euros, desglosados en los conceptos de Gestión Lab (429,55 €) y Maquinaria Pozo (432,99 €).

El expediente cuenta con el preceptivo informe de la Intervención Municipal de fecha 03 de marzo de 2026 y se fundamenta en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el propio acuerdo plenario, el expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho periodo, las personas interesadas podrán examinar la documentación en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Se hace constar que el abono de los citados gastos quedará supeditado a que el acuerdo alcance firmeza una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cástaras, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.